



*Universidad Nacional
de Villa María*

"2020 - Año del General Manuel Belgrano - 25° Aniversario de la UNVM"

VILLA MARÍA, 04 MAY 2020

VISTO:

La Nota de fecha 4 de Mayo de 2020 suscripta por el Secretario Académico del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, Magíster Javier DÍAZ ARAUJO, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la citada misiva el Secretario Académico solicita la designación de los miembros de la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Villa María, en el marco del Acuerdo General celebrado con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que, el citado Acuerdo se suscribió el día 7 de Mayo de 2019 a los fines de implementar el Proceso de Evaluación Institucional en la Universidad Nacional de Villa María, previsto en el artículo 44° de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Que, conforme lo suscripto, el mencionado proceso de evaluación institucional se llevará a cabo en dos fases: una de autoevaluación, que llevará a cabo la Universidad Nacional de Villa María, y la otra, de evaluación externa, que estará a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que, por Resolución N° 344/2019, el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios ratificó la firma del citado Acuerdo General, creó la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Villa María, definió su conformación y dispuso que la integración nominativa de los miembros de la mencionada Comisión sean efectivamente designados por Resolución Rectoral dictada a tales efectos.



Universidad Nacional
de Villa María

Que, además, el Secretario Académico del Rectorado solicita la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Elaboración Técnica de Autoevaluación, quiénes se abocaran a las tareas de recopilación, recolección de información, sistematización y elaboración de documentos parciales para su posterior análisis.

Que, por todo lo expuesto, se dicta la presente Resolución a los fines de designar a los miembros de la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Villa María y a los miembros de la Comisión de Elaboración Técnica de Autoevaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad de Villa María,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR, en el marco del Acuerdo General celebrado entre la Universidad Nacional de Villa María y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para el Proceso de Evaluación Institucional, a los miembros de la Comisión de Autoevaluación Institucional de esta Casa de Altos Estudios, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	DNI	Área/Organización
Catía NIEVES	39.049.236	Centro de Estudiantes de Humanas (CEHU)
Alán ROULIER	38.038.659	Centro de Estudiantes de Ciencias Básicas y Aplicadas (CEBA)
Stéfano Alesandro TIEZZI	41.001.751	Centro de Estudiantes de Sociales (CES)
Ana María BECERRA	5.893.903	Consejo Económico y Social de la Universidad Nacional de Villa María
Ing. Marcos Oscar FORMÍA	35.174.095	Centro de Graduados de la Universidad Nacional de Villa María
Cr. Diego NORIEGA	29.513.160	Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Villa María (APUVIM).
Dra. María Lorena ALONSO	23.915.3051	Asociación del Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Villa María (ADIUVIM).



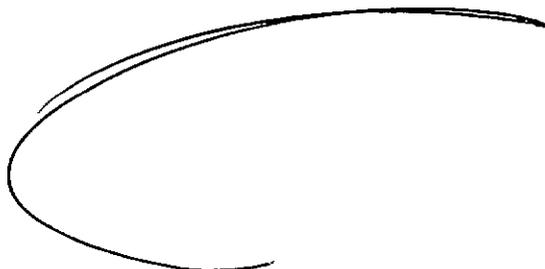
Universidad Nacional
de Villa María

Dra. Carla AVENDAÑO MANELLI	25.888.027	Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales - TITULAR
Ab. María Virginia ACHAD	25.728.969	Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales - SUPLENTE
Lic. Oscar Federico ZULIANI	29.201.567	Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales - Sede Córdoba
Lic. Mauro Joel TYMOSZCZUK	30.507.505	Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas
Ing. Carlos Luis BERRA	11.099.617	Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas
Mgter. Celia RUBERTO	28.431.223	Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas - Sede Villa del Rosario
Ab. Aldo Manuel PAREDES	6.607.360	Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María
Mgter. Elisabeth Beatriz THEILER	24.052.783	Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María
Mgter. Javier Mariano DÍAZ ARAUJO	26.936.658	Secretaría Académica de la Universidad Nacional de la Villa María

ARTÍCULO 2°.-

DESIGNAR, en el marco del Proceso de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Villa María, a los miembros de la *Comisión de Elaboración Técnica de Autoevaluación*, quienes deberán abocarse a tareas de recopilación, recolección de información, sistematización y elaboración de documentos parciales para su posterior análisis, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	DNI	Área/Organización
Esp. Alicia DEMARCHI	12.691.900	Secretaría Académica del I. A. P de Ciencias Sociales.
Ab. Andrea Paula CASTRO	22.571.954	Secretaría Académica del I. A. P de Ciencias Humanas.
Prof. María Laura CACCAMO	22.391.441	
Lic. Elisa RIVIERA	31.313.670	Secretaría Académica del I. A. P de Ciencias Básicas y Aplicadas
Lic. Yanina Florencia ALTAMIRANO	30.693.002	Secretaría Académica TGU.
María Daniela ROJO	28.499.741	Secretaría Económica
Nadia Elizabeth JAIME	27.896.338	Secretaría General





Universidad Nacional
de Villa María

Arq. Javier Ignacio YAÑEZ	25.698.853	Secretaría de Planificación Técnica, Servicios y Mantenimiento
Dr. Pablo Alejandro FIORITO	22.378.452	Instituto de Investigación
Mgter. Adriana Mónica TORRES	14.511.197	Secretaría de Posgrado
Lic. Verónica MARTÍNEZ RINAUDO	31.608.335	Instituto de Extensión
Lic. Ana Clara BELETTI	33.045.634	Secretaría de Bienestar
Lic. Gustavo Alfredo GÓMEZ RODRÍGUEZ	20.912.862	Biblioteca Central
Mgter. Paula Evangelina FERNÁNDEZ	27.795.440	
Lic. Iván Marcos ANTÓN	31.062.687	Observatorio Integral de la Región (OIR)
Lic. Eric MUZART	31.838.176	Secretaría de Comunicación Institucional
Lic. María Beatriz MOINE	25.698.669	Secretaría de Internacionalización

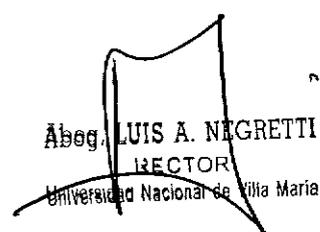
ARTÍCULO 3°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María